



# Resolución Directoral Regional

Nº 0245 -2022-DRELM

Lima, 21 Ene. 2022

**VISTOS:** El expediente Nº 1556-2022-DRELM, el Informe Nº 00075-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESIE, el Informe Nº 132-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA y demás documentos adjuntos;

## CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 531-2021-MINEDU, se deroga la Resolución Ministerial Nº 121-2021-MINEDU<sup>1</sup>, y en su artículo 2 aprueba el documento normativo denominado *“Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”*, cuyo objetivo general es brindar orientaciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 2359-2021-DRELM, de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprobó el *“Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”*, cuyo objetivo general es conseguir un retorno seguro a la presencialidad y/o semi presencialidad de los alumnos de la educación básica, educación técnico-productiva y educación superior en la nueva convivencia, en adecuadas condiciones de locales escolares, cerrando brechas de inequidad y articulando alianzas estratégicas, como respuesta desde la escuela a la emergencia sanitaria del Covid-19;

<sup>1</sup> Se aprobó el Documento Normativo denominado *“Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”*; actualmente derogado por el artículo 1 de la RM Nº 531-2021-MINEDU.

Código : 190122350

Clave : 3200

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 2381-2021-DRELM, de fecha 14 de diciembre de 2021, se dispuso que esta sede regional otorgue incentivos en el marco del *“Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”*, con el fin de incentivar las buenas prácticas de gestión para el retorno seguro al servicio educativo en Lima Metropolitana;

Que, con Oficio N° 475-2021-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-DIR, de fecha 22 de diciembre de 2021, la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – UGEL N° 07, remite información con relación a las primeras instituciones educativas públicas y/o privadas que retornaron a clases con algún grado de presencialidad, siendo esta la institución educativa que detalla y adjunta en su oficio;

Que, a través del Informe N° 00075-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESIE, de fecha 17 de enero de 2022, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, concluye que, esta dirección viene promoviendo el retorno a las clases presenciales y/o semipresenciales, y en el desarrollo de las diversas actividades se advierte que existe un grupo de directores, docentes y servidores de las instituciones educativas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana, que han generado buenas prácticas de gestión de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la institución educativa que se detalla y se adjunta como anexo al presente, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad;

Que, mediante Informe N° 132-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA, de fecha 19 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la institución educativa en los términos propuestos y de conformidad al cuadro adjunto contenido en el informe del órgano técnico, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad, en el marco del *“Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”*;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR** al personal de la Institución Educativa “Nuestra Señora de Lourdes”, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – UGEL N° 07; asimismo, entregar un pin de reconocimiento al personal de la referida institución educativa; por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad en el marco del *“Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”*, conforme al siguiente detalle:

Código : 190122350  
Clave : 3200

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	RUIZ YENGLER, ROBERTO GUILLERMO	DIRECTOR
02	PUCUHUAYLA VERGARAY, LILIANA RAQUEL	SUBDIRECTORA
03	BARRIOS VALER, EDWIN	SUBDIRECTOR
04	PALMA VIGNALE, ENRIQUE MARIO	DOCENTE
05	MILLONES CHIMPEN, ANGEL	DOCENTE
06	JAMANCA HENOSTROZA, POMPEYO	DOCENTE
07	MARQUEZ YANCARE, FLOR DE MARIA	DOCENTE
08	VILLALOBOS GUTIERREZ, HELVER CARLOS	DOCENTE
09	OCHOA RUA, SILVIA VILMA	DOCENTE
10	CONDE ALVA, ROSA CECILIA	DOCENTE
11	CUCHO CORREA, SANDRA JULISSA	DOCENTE
12	VALLES VELASCO, DANTE MARCELINO	DOCENTE
13	ORE GARVAN, CLAUDIA CLARA	DOCENTE
14	GUERRA ARCOS, BONNIE	DOCENTE
15	VALDIVIA MALPARTIDA, ROBERTO EDUARDO	DOCENTE
16	BRAVO ROSADO, MARIA MARITZA	DOCENTE
17	BERNAOLA PALOMINO, MONICA	AUXILIAR
18	HUAMAN QUISPE, NANCY	AUXILIAR
19	ALCALA BEGAZO, AMANDA	PERSONAL ADMINISTRATIVO
20	QUINTERO BELLIDO, VILMA	PERSONAL ADMINISTRATIVO
21	PABLO LLACSAHUANGA, GIANCARLO	PERSONAL ADMINISTRATIVO
22	MILLA CHAVEZ, FELICIA MARIA GUADALUPE	PERSONAL ADMINISTRATIVO
23	TIRADO PEREZ, MARIA HERMILA	PERSONAL ADMINISTRATIVO
24	MACEDO FIGUEREDO, JOSE	PERSONAL ADMINISTRATIVO
25	ISIDRO ESPINOZA, ALEJANDRO	PERSONAL ADMINISTRATIVO
26	RODRIGUEZ MIRANDA, EDUARDO	PERSONAL ADMINISTRATIVO
27	MORALES MAYTA, ERLINDA	PERSONAL ADMINISTRATIVO

**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifiquen con las formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – UGEL N° 07 y a la I.E. señaladas en el artículo 1 de la presente resolución.

Código : 190122350  
Clave : 3200

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES**  
**Directora Regional de Educación**  
**de Lima Metropolitana**

MSP/D.DRELM  
WJGM/ J.OAJ  
JLAR/ C.ERA  
WSM/Abg.

Código : 190122350  
Clave : 3200

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

